

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	45 pesetas.
Semestre	85 —
Año	160 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	140 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 1'50 los del año corriente; 2 pesetas, los del año anterior, y de otros años, 3 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, dos pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de cuatro pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 105 pesetas y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se lleve un ejemplar en el sitio de coleccionero, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, seleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada trimestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION TERCERA

Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza

Esta Corporación precisa adquirir los artículos de material eléctrico y lámparas eléctricas que figuran en los anuncios expuestos en el tablón de edictos del Palacio provincial. Las ofertas, en la forma que allí se indica, pueden presentarse en la Secretaría hasta el día 8 de mayo próximo, a las trece horas.

Zaragoza, 28 de abril de 1950.—El Presidente, Fernando Solano.

Esta Corporación precisa adquirir los artículos de material de ferretería, de pintura y de albañilería que figuran en los anuncios expuestos en el tablón de edictos del Palacio provincial. Las ofertas, en la forma que allí se indica, pueden presentarse en la Secretaría hasta el día 9 de mayo próximo, a las trece horas.

Zaragoza, 28 de abril de 1950.—El Presidente, Fernando Solano.

SECCIÓN QUINTA

Núm. 2.159

Ayuntamiento de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza

Comisión de Quintas del Distrito segundo

D. José Conde Andréu, Presidente de la Comisión de Quintas del Distrito segundo de esta ciudad;

Hago saber: Que instruido expediente en averiguación de la existencia y paradero de Vicente Forniés Vitaller, a los efectos de exceptuarse de servicio de las armas su hijo Rafael Forniés Martínez, mozo del reemplazo de 1950, por haberse ausentado aquél del domicilio conyugal hace más de diez años, sin que hasta la fecha se tenga noticia alguna de su existencia, se publica el presente edicto en cumplimiento a lo prevenido en el artículo 293, en relación con el 266 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército vigente.

Señas que han podido procurarse de Vicente Forniés Vitaller.

Edad cuando desapareció, 45 años; estatura 1'650; pelo castaño; cejas al pelo; ojos pardos; nariz grande; barba roma; boca regular; color sano; frente normal; señas particulares, ninguna.

Ropas que vestía cuando desapareció: traje de paño, alpargatas, camisa a rayas y boina.

Zaragoza, 25 de abril de 1950.—El Presidente, José Conde Andréu.

Núm. 2.172

Confederación Hidrográfica del Ebro

Concurso de destajo para ejecución de las obras de Estación de aforos sobre el río Jalón en Cetina (Zaragoza)

Presupuesto: 97.052'60 pesetas

El proyecto y condiciones estarán de manifiesto en las oficinas centrales de esta Confederación (Paseo del General Mola, 25, Zaragoza) y Dirección General de Obras Hidráulicas, Madrid.

La presentación de proposiciones se hará en ambas oficinas hasta las trece horas del día 3 de junio de 1950.

La apertura de pliegos, en las primeras oficinas, el día 7 de junio de 1950.

Fianza provisional: 2.000 pesetas.

Gastos de concurso: 1.000 pesetas.

Zaragoza, 25 de abril de 1950.—El Ingeniero-Director adjunto, (ilegible).

Modelo de proposición

Póliza de 470 pesetas

D....., vecino de....., provincia de....., según cédula personal nú-

mero....., con domicilio en....., calle de....., número....., enterado del anuncio publicado en el **Boletín Oficial** de....., con fecha..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del concurso de destajo de....., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, con la baja del..... por 100.

Núm. 2.227

DIRECCION-Expropiaciones

Obra: Riegos del Bajo Aragón. (Elección de aguas de Osera).

Término municipal: Osera de Ebro.

ANUNCIO

En el expediente de expropiación forzosa reseñado al principio, se ha designado la fecha del 9 de mayo próximo y hora de las diez para realizar las operaciones de pago y toma de posesión de las fincas comprendidas en el mencionado procedimiento.

El pago tendrá lugar en la Casa Ayuntamiento de Osera de Ebro, ante su Alcalde-Presidente, con sujeción a las normas y formalidades prevenidas por la Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa vigentes.

A continuación del pago se procederá a tomar posesión de los inmuebles afectados, y si por incomparecencia de alguno o algunos de los propietarios o cualquier otra causa no pudiera satisfacerse el importe de la tasación respectiva, se dará posesión de las fincas en que concurren estas circunstancias por el señor Alcalde al representante de la Administración pública, depositándose dicho importe en la Caja de Hacienda de la provincia, a disposición de esta Dirección, de acuerdo con los preceptos legales en vigor y a los efectos que en ellos se determinan.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los propietarios interesados que se relacionan a continuación.

Zaragoza, 27 de abril de 1950.—El Ingeniero-Director, M. Echeverría. (Rubricado).

* * *

Relación que se cita:

- Ayuntamiento de Osera, finca número 1.
 Pascual Ballester, núm. 2.
 Pedro Remón Catalán, números 3 y 24.
 Francisco Pérez Gascón, núm. 4.
 Luis Prades Capuz, núm. 5.
 Mariano Lon Alquézar, núm. 6.
 Herederos de Evaristo Mombiela, número 7.

Duque de Peñaranda, números 8, 14 y 37.

José Mainar Escanilla, números 9 y 17.

Felisa Gascón Artigas, núm. 10.

Cirilo Grasa Amorós, núm. 11.

Gregorio Palacios Torres, núm. 12.

Emilio Sierra Genzor, núm. 13.

Manuel Meneses Ballestar, núm. 15.

Lucas Mainar Gascón, números 16 y 22.

Vicente Horta Borraz, números 18 y 20.

Esperanza Artigas Mombiela, números 19 y 33.

Mariano Sierra Genzor, núm. 21.

Pedro Aznar Conejero, núm. 23.

Santiago Cortés Sorrosal, núm. 25.

Maria Celma Ballester, núm. 26.

Juan Escanilla Celma, núm. 27.

Andrés Escanilla Aguilar, núm. 28.

Serapia Regañín Genzor, núm. 29.

Jullán Bermejo Genzor, núm. 30.

Visitación Abella Carreras, núm. 31.

Estefanía Garanto Carrera, núm. 32.

Jacinto Sierra Genzor, núm. 34.

Herederos de Blas Mombiela, número 35.

Juan Luy Lon, núm. 36.

Núm. 2.226

Delegación Provincial de Estadística

Rotulación de calles y numeración de edificios

En cumplimiento de lo dispuesto por la circular número 250 del Instituto Nacional de Estadística, publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha 23 de marzo último y de la que se envió una copia a cada uno de los Ayuntamientos de la provincia el día 13 de este mes, en todos los municipios se completará la rotulación de todas las calles, plazas, etcétera, y se deberá revisar la numeración de todas ellas para corregirla debidamente y completarla siguiendo las instrucciones de la mencionada circular.

Terminado este servicio de rotulado y numeración se formará un resumen municipal del mismo, para el cual no se han repartido impresos y deberá adquirirllos por su cuenta el Ayuntamiento respectivo o hacerlos manualmente.

El resumen en cuestión abarcará los conceptos siguientes: entidades, calles y números. En la primera casilla se relacionarán todas las entidades de población del municipio aprobadas por esta Delegación, una por una; en la casilla segunda se relacionarán para cada entidad todas

las calles que tenga, una por una; y en la última casilla se relacionarán para cada calle, plaza, etc., todos los números que en ella haya; por ejemplo: del 1 al 15 y del 2 al 18; no bastando consignar el número de edificios que la misma tenga: por ejemplo, calle mayor, 25, edificios o casas; terminadas las calles, etc., se relacionarán también los números de todos los diseminados: por ejemplo, del 1 al 47.

En dicha numeración no deberán figurar duplicados, triplicados, etc., que se deben suprimir, ni tampoco habrá dos o más números en una misma casa; y será correlativa, pero si hubiere algún salto intermedio se consignará la causa o justificación de él; así como cuando una calle no tenga más que números pares o impares.

Del mencionado resumen se remitirá a esta Delegación un solo ejemplar, pero una copia del mismo deberá conservarse en el Ayuntamiento.

Zaragoza, 29 de abril de 1950.—El Delegado de Estadística, Octavio Zapater.

Núm. 2.125

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Zaragoza

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

Información pública

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio público regular de transporte de viajeros en automóvil por carretera entre Miedes y Zaragoza, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 ("Boletín Oficial" de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante esta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y de el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entien-

dan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca, expresamente, a esta información, a la Excm. Diputación Provincial; a los Ayuntamientos de Miedes, Ruesca, Codos, Tobed, Aldehuela, Santa Cruz de Grio, Inogés, El Frasnó, Morata de Jalón, Ricla, La Almunia, Calatorao, Epila, La Muela y Zaragoza; Sindicato Provincial de Transportes y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Zaragoza a La Muela; La Muela a Calatayud; La Almunia a Zaragoza; Ricla a La Almunia; Tobed a Calatayud; Morés a Codos, y Miedes a Calatayud.

Zaragoza, 24 de abril de 1950.—El Ingeniero-Jefe, José Oriol.

* * *

Núm. 2.126

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio público regular de transporte de viajeros en automóvil por carretera entre Luesia y Zaragoza, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 ("Boletín Oficial" de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento, y de el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca, expresamente, a esta información, a la Excm. Diputación Provincial; a los Ayuntamientos de Luesia, Asín, Farasdués, Ejea de los Caballeros, Erla, Luna, Sierra de Luna, Las Pedrosas, Zuera, Villanueva de Gállego y Zaragoza; Sindicato Pro-

vincial de Transportes, y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Farasdués a Ejea de los Caballeros; Sádaba a Zaragoza; Ejea de los Caballeros a Erla; Erla a Ayerbe; Luna a Zaragoza, y Almudévar a Zaragoza.

Zaragoza, 24 de abril de 1950.—El Ingeniero-Jefe, José Oriol.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1950 pudiendo presentar los vecinos contra aquellos las reclamaciones que estimen convenientes.

Altas y bajas por urbana

- 2.001.—Lucena de Jalón
- 2.109.—Castejón de Alarba
- 2.112.—Villanueva de Gállego
- 2.185.—Malpica de Arba

Apéndice al amillaramiento por rústica

- 2.066.—Pozuelo de Aragón
- 2.105.—Nuévalos
- 2.185.—Malpica de Arba

Altas y bajas de edificios y solares

- 2.155.—Borja

Altas y bajas por rústica y urbana

- 2.186.—Maia de Huerva

Apéndice al amillaramiento

- 2.112.—Villanueva de Gállego
- 2.114.—Clarés de Ribota
- 2.154.—La Vidueña
- 2.155.—Borja
- 2.157.—Bureta
- 2.182.—Pastriz
- 2.188.—Zuera

Cuentas municipales

- 2.106.—Sestrica
- 2.113.—Fuentes de Jiloca
- 2.149.—Viver de la Sierra
- 2.156.—La Vidueña

Contribuciones especiales

- 2.146.—Epila

Asignación del presupuesto y relaciones de deudores y acreedores

- 2.106.—Sestrica
- 2.107.—Núgülla
- 2.141.—Viver de la Sierra
- 2.150.—Vierlas
- 2.151.—Cunchillos
- 2.158.—Ricla

Padrón por diferentes arbitrios

- 2.147.—Ateca

Padrón de vehículos de tracción animal

- 2.113.—Fuentes de Jiloca

Presupuesto municipal ordinario

- 2.113.—Fuentes de Jiloca
- 2.150.—Vierlas

Recuento de ganadería

- 2.105.—Nuévalos
- 2.112.—Villanueva de Gállego
- 2.155.—Borja
- 2.180.—Tierga
- 2.185.—Malpica de Arba
- 2.186.—María de Huerv
- 2.188.—Zuera

Reparto por diferentes conceptos

- 2.188.—Zuera

Padrón de la tasa de rodaje por carreteras provinciales y caminos vecinales

- 2.001.—Lucena de Jalón
- 2.108.—Belmonte de Calatayud
- 2.109.—Castejón de Alarba
- 2.110.—Pradilla de Ebro
- 2.115.—Almochuel
- 2.148.—Moneva
- 2.153.—Grisén
- 2.179.—Chodes
- 2.181.—Tierga
- 2.182.—Pastriz
- 2.183.—Fayón
- 2.184.—Brea de Aragón
- 2.187.—Jarque
- 2.191.—Rueda de Jalón

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS MILITARES

Núm. 2.223

CAJA DE RECLUTA NUMERO 42. ZARAGOZA

LECHA PINA (Luis), hijo de Florencio y de Pascuala, natural de Zaragoza, de 21 años de edad, y cuyas señas personales son: Estatura 1'647 metros; pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, barba redonda, boca pequeña, color sano, frente ancha; señas particulares, ninguna, y domiciliado últimamente en Zaragoza, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta n.º 42, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Zaragoza, ante el Sr. Juez instructor D. Francisco Arroyo Frías, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Zaragoza a veintisiete de abril de mil novecientos cincuenta.—El Juez instructor, Francisco Arroyo Frías.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 2.198

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA NUM. 18 MADRID

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número 18 de esta capital, en autos seguidos a ins-

tancia del Banco Hipotecario de España, S. A., representado por el Procurador D. Luis de Pablo y Olazábal, contra D. Pascasio Sarriá Aznárez, sobre secuestro y posesión interina de dos fincas hipotecadas en garantía de un préstamo importante la cantidad de 5.750 pesetas de principal, sus intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, de las fincas hipotecadas en garantía de dicho préstamo, que son como sigue:

1.º Campo sito en término de Ejea de los Caballeros, en la Vega de la Esturtica, de cabida 7 cahices y 4 hanegas, equivalentes a 4 hectáreas, 29 áreas y 11 centiáreas, que lindaba antes con Manuel y Miguel Aznárez y ahora confronta: al Norte, el de Julio Aznárez; al Este y Sur, el de los herederos de Teodoro Aznárez.

Tasada en la cantidad de 9.000 pesetas.

2.º Campo sito en el mismo término y sitio que el anterior, de cabida 2 cahices o 1 hectárea, 14 áreas y 43 centiáreas, que antes lindaba con las de Fructuoso Jera y Miguel Alastruy, mediante acogida mayor, y ahora confronta: al Norte, el de Faustino Jera; al Sur, el de Pascual Lasheras; al Este, el de Pedro Asín, y al Norte, con acequia mayor.

Tasado en la cantidad de 2.000 pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado de primera instancia número 18, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase de Ejea de los Caballeros, se ha señalado el día 6 de junio próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta primera subasta el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del precio de tasación de dichas fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los autos y los títulos suplidos por certificación del Registro de la Propiedad se hallarán de manifiesto

en la Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a trece de abril de mil novecientos cincuenta. — El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.—El Secretario, Alfredo Heraso.

Núm. 2.217

DAROCA

D. José Bermúdez Acero, Juez de instrucción de Daroca;

Hago saber: Que en sumario número 64 de 1949, por hurto, se halla acordado interesar de todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial la detención del autor o autores de la sustracción de una oveja de unos 40 kilos de peso, de capa blanca, sobre cuya lana llevaba la mera o marca de una V. invertida, hecho ocurrido el 13 de noviembre último en una paridera sita en el término municipal de Langa del Castillo propiedad de Manuel Funes Tomás, como asimismo a la ocupación de lo sustraído, que, en caso de ser habidos unos y otra, serán puestos a mi disposición.

Dado en Daroca a diecinueve de abril de mil novecientos cincuenta.—El Juez de instrucción, José Bermúdez Acero.—El Secretario accidental, Juan Boned.

JUZGADOS COMARCALES

Núm. 2.140

EJEA DE LOS CABALLEROS

D. Valentín Lainez Pérez, Secretario del Juzgado comarcal de Ejea de los Caballeros (Zaragoza);

Doy fe: Que en la demanda de cognición presentada en este Juzgado y Secretaría de mi cargo por el Procurador D. Andrés Peiré Zoco en nombre de D. Francisco Pérez Cortés, contra D. Joaquín Mora Ezquerro, cuyo domicilio se desconoce, sobre reclamación de 4.072,50 pesetas, ha recaído la providencia que, literalmente, dice:

“Providencia. Juez, Sr. Villasana. Ejea de los Caballeros a catorce de abril de mil novecientos cincuenta. Dada cuenta; por presentado el anterior escrito y copia de poder con las copias simples de ambos por el Procurador D. Andrés Peiré Zoco, en nombre y con la representación que acredita de D. Francisco Pérez Cor-

tés, sobre reclamación de pesetas 4.072,50, a D. Joaquín Mora Ezquerro, cuyo domicilio se desconoce, se declara competente este Juzgado para conocer de dicho escrito en juicio de cognición, y toda vez que el demandado se halla en desconocido paradero, sin que conste su domicilio, emplácese al mismo por edictos que se insertarán en el “Boletín Oficial” de esta provincia y en el tablón de edictos de este Juzgado, para que comparezca en autos contestando la demanda en término de veinte días improrrogables, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía; librese oficio a la Alcaldía de esta villa participándole la existencia de la demanda objeto de este juicio, para que a su vez la misma lo ponga en conocimiento de la Jefatura de Obras Públicas, a los efectos de retención de la fianza prestada por el demandado como contratista de las obras que se citan en la demandada. Entréguese para su cumplimiento los despachos pertinentes a la parte actora.—Lo mandó y firma S. S.ª Doy fe. Jesús Villasana.—V. Lainez. (Rubricados)”.

Y para que sirva de notificación y de emplazamiento o traslado a la parte demandada, extendiendo la presente que autorizo para su inserción en el “Boletín Oficial” de esta provincia, en Ejea de los Caballeros a catorce de abril de mil novecientos cincuenta. Valentín Lainez.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.176

«La Aragonesa», S. A.

Fábrica de cervezas, malta y hielo

(Rectificación)

En cumplimiento de lo que disponen los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social (calle del Coso, número 72, principio) el día 14 del próximo mes de mayo, a las doce de la mañana.

Para el examen de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias, así como para la asistencia a la Junta, se cumplimentará lo que preceptúan los mencionados Estatutos.

Zaragoza, 28 de abril de 1950.—El Consejero - Secretario, Eduardo Lom Romeo.